



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9639

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 797,16 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS) a favor del ex agente PEDRO JOSE PETROLO, legajo N° 12962/2.-

conforme se detalla en concepto de:

1.1.1.3.7.....licencia no gozada/00 \$ 797,16

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Sindicato cuenta afiliado.....\$ 11,96

ARTICULO 2º:-Impútese (en exceso) la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

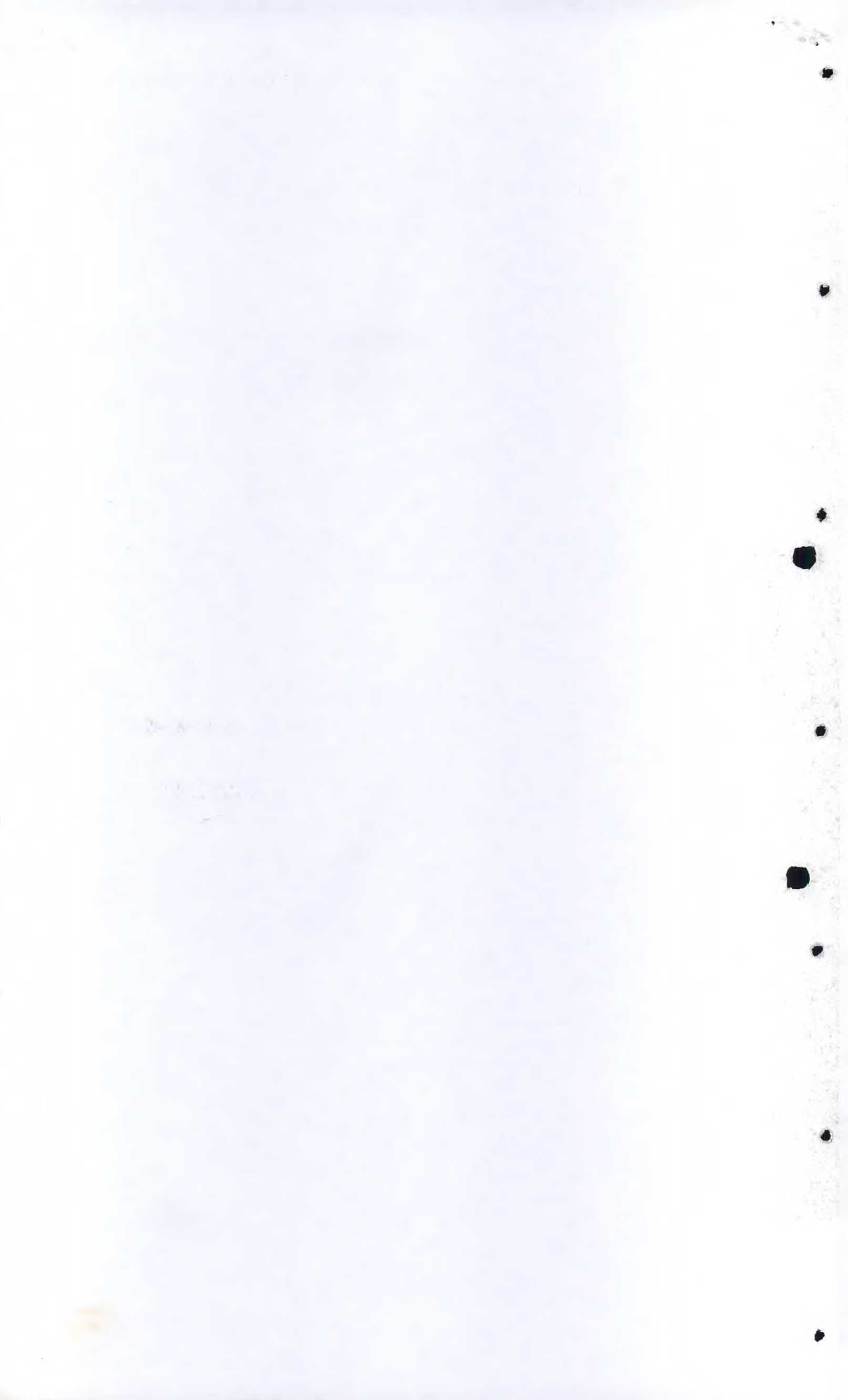
FINALIDAD 5 – PROGRAMA 06

Partida 1.1.1.3.7.....licencia no gozada/00 797,16 en exceso

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000

ARTICULO 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando a la cuenta 312100000 "resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 211100000 " Cuentas Comerciales a Pagar".-





ARTICULO 5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de agosto de 2003. -

RFVISO

Francisco M. Vilas
FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0899
DE FECHA 27 AGO 2003



Registrada bajo el No 9639

Santa Ester Antinori
SANTA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Licencias, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Santa Ester Antinori
SANTA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Licencias, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

